



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto doce de dos mil diecisiete

Radicado : 2019-00350.

Asunto : Admite demanda.

Al entrar el Despacho al estudio de la presente demanda de deslinde y amojonamiento instaurada por Sebastián Sierra Santamaría y Manuela Grajales López, en contra de de la sociedad, San Andrés Inmobiliaria SAS, encuentra que la misma reúne los requisitos de los artículos 82 y ss. del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 400 y ss. ibídem, y en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda con pretensión de deslinde y amojonamiento, instaurada por Sebastián Sierra Santamaría y Manuela Grajales López, en contra de de la sociedad, San Andrés Inmobiliaria SAS.

SEGUNDO. A la presente demanda se le dará el trámite indicado en los artículos 400 y ss. del Código General del Proceso.

TERCERO. NOTIFÍQUESE la presente demanda a la demandada en la forma indicada en los artículos 292 y ss del Estatuto Procesal Civil y córrasele TRASLADO por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído de conformidad con el artículo 402 del C. G. del P. Hágase entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

CUARTO. De conformidad con lo establecido por el artículo 592 del Código general del proceso, se ordena la inscripción de la demanda en los folios de MI 012-11622 y 012-11621 y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota. Se ordena oficiar.

QUINTO. Se reconoce personería al abogado Natalia E Vargas Sierra, con TP No 199.058 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

P.C.M.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 56 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 14
MES AGOSTO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO